



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
3 de mayo de 2018

ESPAÑOL
Original: Inglés

Decimoséptimo período de sesiones

La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018

Informe sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2017*

Resumen

1. El presente primer informe anual sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada se somete conforme a lo solicitado por el Comité de Presupuesto y Finanzas.
2. En 2017 el programa de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional proporcionó los recursos razonablemente necesarios para la representación de los acusados y las víctimas, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Roma y en las Reglas de Procedimiento y Prueba, así como a las decisiones adoptadas en las Salas.
3. El informe brinda un panorama general de la ejecución del presupuesto del programa de asistencia letrada.

* Publicado anteriormente con la signatura CBF/30/6.

I. Introducción

1. Se somete el presente informe a pedido del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), de conformidad con la obligación de rendición de cuentas de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) dispuesta en la Resolución ICC-ASP/11/Res.1.¹

II. Asistencia letrada para la defensa

2. La Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) aprobó un presupuesto de 3.528.190 euros destinado a la asistencia letrada para la defensa en 2017. En el cuadro que sigue se comparan las hipótesis en las que se basaba dicho presupuesto con la evolución real de las causas de que se ocupó la Corte.

Cuadro 1: Comparación de las hipótesis utilizadas en el presupuesto destinado a la asistencia letrada para la defensa en 2017 y la evolución real²

<i>Causa/acusado</i>	<i>Hipótesis</i>		<i>Evolución real</i>		<i>Presupuesto</i>		<i>Fondo para contingencias (euros)</i>	
	<i>Meses</i>	<i>Fase</i>	<i>Meses</i>	<i>Fase³</i>	<i>aprobado para 2017 (euros)</i>	<i>Gastos* en 2017 (euros)</i>		
Lubanga	12	Actividad reducida ⁴	12	Reparaciones ⁵	129.250	231.580	231.580	
Katanga	12	Actividad reducida	12	Reparaciones	129.250	136.067	136.067	
Ntaganda	12	Enjuicia-miento ⁶	12	Enjuicia-miento	622.400	909.479	729.409	180.070
Bemba (art. 5)	12	Apelaciones	12	Apelaciones	296.500	247.500	247.500	
Bemba (art. 70)	6	Apelaciones	12	Apelaciones ⁷	50.000	214.728	70.554	144.174
Kilolo	6	Apelaciones	12	Apelaciones	82.122	217.783	88.301	129.482
Mangenda	6	Apelaciones	12	Apelaciones	82.122	180.781	87.012	93.769
Babala	6	Apelaciones	12	Apelaciones	82.122	207.844	89.603	118.241
Arido	6	Apelaciones	12	Apelaciones	82.122	178.914	91.008	87.906
Banda	12	Preparación	12	Preparación	0,00	78.000	78.000	
L. Gbagbo	12	Enjuicia-miento	12	Enjuicia-miento	487.500	439.545	439.545	
Blé Goudé	12	Enjuicia-miento	12	Enjuicia-miento	542.400	525.260	525.260	
Al Mahdi	0	No hubo juicio	12	Reparaciones	0,00	206.932	36.240	17.0692
Ongwen	12	Enjuicia-miento	12	Enjuicia-miento	542.400	641.255	641.255	
Abogados de oficio y ad hoc ⁸					400.000	276.674	276.674	
Total					3.528.188	4.692.342	3.768.013	924.333

* Los gastos de 2017 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Undécimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012 (ICC-ASP-11/20)*, vol. I, parte III.A, ICC-ASP/11/Res.1, sección H, párr. 4.

² En el presente documento todos los términos se utilizan en el contexto de la política de la Corte sobre la asistencia letrada. Véase el *Documento único de política de la Secretaría sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte (ICC-ASP/12/3)*.

³ El término “Fase” se refiere a las diversas “fases de las actuaciones” que se refieren las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Secretaría. Las diversas fases se ilustran en el Diagrama 1 del párrafo 43 y el Diagrama 2 del párrafo 58 del documento de política sobre el sistema de asistencia letrada.

⁴ Se refiere a una fase en la que la actividad en las actuaciones de la Corte se reduce considerablemente, por lo que también se reducen los derechos a asistencia letrada, como se explica en la sección C.2 del capítulo VI del documento de política sobre asistencia letrada.

⁵ La fase de reparaciones se explica en el párrafo 57 del documento sobre la política de asistencia letrada.

⁶ La fase de enjuiciamiento corresponde al período que media entre la decisión final de confirmación de los cargos y los alegatos finales (sección A.1 del capítulo IV del documento de política sobre asistencia letrada).

⁷ La fase de apelaciones corresponde al período que media entre el fallo y la decisión final sobre la apelación. Desde el 15 de noviembre de 2017 todas las causas con arreglo al artículo 70 se encuentran en actividad reducida, de conformidad con los párrafos 115-121 del *Documento único de política de la Secretaría sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte*.

⁸ Con los 400.000 euros presupuestados para los abogados de oficio y ad hoc se efectuaron 92 nombramientos, entre otras cosas para que los abogados de oficio realizaran entrevistas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 55 del Estatuto de Roma, y para que los asesores jurídicos prestaran asistencia a los testigos con arreglo a las instrucciones de las Salas emitidas en virtud de la regla 74 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. El gasto definitivo a este respecto ascendió a 276.674 euros, con una tasa de ejecución del 69,16 por ciento.

3. La tasa final de ejecución del presupuesto de asistencia letrada para la defensa, comprendidos los abogados de oficio y ad hoc que se mencionan en el Cuadro, fue del 105,3 por ciento⁹, después de la absorción de los costos imputables a decisiones de las Salas, así como de las diferencias entre las hipótesis presupuestarias y la evolución real, que en algunos casos exigieron la asignación de recursos adicionales. La tasa de ejecución también tiene en cuenta 926.200 euros recibidos a raíz de una solicitud de acceso al Fondo a los fines de la asistencia letrada para la defensa.

4. Con respecto a la solicitud presentada por el Comité en relación con los fondos para asistencia letrada proporcionados por la Corte a la defensa en las causas *Gaddafi* y *Banda*, la Secretaría confirma que los fondos fueron asignados a la defensa del Sr. Banda a fin de mantener un seguimiento limitado de la causa, habida cuenta de que la orden de detención seguía pendiente¹⁰. En ausencia de solicitud al respecto no se proporcionaron fondos a la defensa del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi. Para 2018 se solicitaron fondos para ambos casos por la razón mencionada, teniendo en cuenta la designación de un abogado en la causa *Banda*.

III. Asistencia letrada para las víctimas

5. La Asamblea aprobó un presupuesto de 1.002.800 euros destinado a la asistencia letrada para las víctimas en 2017. En el cuadro que sigue se comparan las hipótesis en las que se basaba dicho presupuesto con la evolución real de las causas de que se ocupó la Corte.

Cuadro 2: Comparación de las hipótesis utilizadas en el presupuesto destinado a la asistencia letrada para las víctimas en 2017 y la evolución real

<i>Causa/acusado</i>	<i>Hipótesis</i>		<i>Evolución real</i>		<i>Presupuesto aprobado para 2017 (euros)</i>	<i>Gastos* en 2017 (euros)</i>	<i>Presupuesto ordinario contingencias (euros)</i>	<i>Fondo para as (euros)</i>
	<i>Meses</i>	<i>Fase</i>	<i>Meses</i>	<i>Fase¹¹</i>				
Lubanga ¹²	12	Actividad reducida	12	Reparaciones	262.300	238.582	238.582	
Katanga	12	Actividad reducida	12	Reparaciones	262.300	251.840	251.840	
Bemba	12	Enjuicia-miento	12	Apelaciones	300.000	355.414	335.179	20.235
Al Mahdi	0	No hubo juicio	12	Reparaciones	0,00	196.672	22.017	174.655
Ongwen	12	Enjuicia-miento	12	Enjuicia-miento	128.000	254.009	53.321	200.688
Situación					50.000			
Total					1.002.800	1.296.517	900.939	395.578

* Los gastos de 2017 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

6. La tasa final de ejecución del presupuesto de asistencia letrada para las víctimas fue del 90,7 por ciento¹³, después de la absorción de los gastos adicionales imputables a las diferencias entre, por una parte, las hipótesis presupuestarias y, por la otra, la evolución real y la asignación, según los casos, de recursos adicionales a los equipos de representación legal. La tasa de ejecución también tiene en cuenta la suma de 425.260 euros recibidos tras una solicitud de acceso al Fondo para contingencias, destinados a asistencia letrada para las víctimas.

⁹ Se trata de la tasa de ejecución del presupuesto aprobado y del gasto total – en valores reales, basados en el renglón Desembolsos del sistema SAP a 15 de febrero de 2018 – en asistencia letrada para la defensa.

¹⁰ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 29º período de sesiones (ICC-ASP/16/15), pág. 36, párr. 188.

¹¹ El término “Fase” se refiere a las diversas “fases de las actuaciones” que se refieren las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Secretaría. Las diversas fases se ilustran en el Diagrama 1 del párrafo 43 y el Diagrama 2 del párrafo 58 del documento de política sobre el sistema de asistencia letrada.

¹² Dos equipos de representantes legales de las víctimas.

¹³ Se trata de la tasa de ejecución del presupuesto aprobado y del gasto total – en valores reales, basados en el renglón Desembolsos del sistema SAP a 15 de febrero de 2018 – en asistencia letrada para las víctimas.

IV. Conclusiones

7. La tasa de ejecución general del presupuesto para asistencia letrada, tanto del presupuesto ordinario como de los recursos procedentes del acceso al Fondo para contingencias, fue del 101,8 por ciento¹⁴.

8. Del gasto total en asistencia letrada para la defensa y para las víctimas, 4.668.952 euros se gastaron con cargo al presupuesto ordinario y 1.319.911 euros con cargo al Fondo para contingencias.

9. De conformidad con el mandato recibido de la Asamblea¹⁵, el Secretario ha emprendido la preparación de una nueva política de asistencia letrada, con la colaboración de un consultor, y realizará a continuación las consultas necesarias con los Estados Partes, asociaciones de abogados y organizaciones no gubernamentales.

¹⁴ Los gastos se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

¹⁵ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC/ASP/15/20), vol. I, parte III, Resolución ICC-ASP/15/Res.5, Anexo I, párr. 8.